Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: JOSE ARMANDO LEDESMA BERNAL
Accionado: CORALCE –SAS.-, ARL POSITIVA, AFP COLPENSIONES
Radicado: 196983184001-2019-00189-00

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 17 de noviembre de 2.021. A despacho, la presente de acción de tutela, procedente de la Honorable Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Pasa para lo pertinente.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Santander de Quilichao –Cauca- Calle 3 No 8 -29 Piso 1.-Teléfono 8292402

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Santander de Quilichao Cauca, diecisiete 17 de noviembre del año dos mil veintiuno 2.021

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que las partes intervinientes deben conocer la decisión adoptada por la Alta Corporación. El Juzgado

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes lo manifestado por la alta corporación la Honorable Corte Constitucional, para los fines que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA